

RESOLUCIONNO. 0 16 ' -DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Gastos de viaje y Transporte a DIAZ

YANCE AMÍN ENRIQUE 10 FEB. 2015 LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR,

En sus facultades constitucionales y legales, en especial de la previsto en la estipulación contractual que corresponda en cada contrato en particular y

CONSIDERANDO:

Que ettaj señoria; DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE (dentificadora) con la célula de ciudadania No 3.805 167, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales. Nº 604 de fecha 13 de Enero de 2015, con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar.

Que en virtud de lo estipulado en el parágrafo de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios suscrito, se previó que... el contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos viajes y tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por la Directora del INSTITUTO" Para el reconocimiento y pago de gastos de viaje y transporte Terrestre y Acuático, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos de acuerdo a la escala vigente aplicable al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

Que el haj señor raj DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE, dentro de las actividades relacionadas de manera específica con el objeto contractual, soscitó autorización para desplazarse al Municipio de MOMPOX - BOL:VAR los días 11 y 12 de Febrero de 2015, con el objeto de REALIZAR LA FERMACION EN FORMULÁCIÓN DE PROYECTOS TURISTICOS

Que et (la) Directora General de ICULTUR, previo visto bueno del supervisor del contrato, quien reviso la solicitud presentada por el contratista, estima conveniente autorizar su desplazamiento y el reconocimiento de los Gastos de Viaje y Transporte y ordenar su pago. Que tales soportes se encuentran adjuntos a la resolución para que hagan parte integral de la misma

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo tercero del contrato de prestación de servicios, para efectos del recunecimiento y pago de los gastos de Viaje y Transporte, se tomara el valor mensual de contrato como base de liquidación de los mismos de apperdo con la escara de viábbos vigentes aplicable a el Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar, con cargo a la disponibilidad presupuestal que se explda para el efecto.

Que en atención a los considerandos anteriormente se hace necesario reconocer cancelar las sumas discriminadas así de acuerdo a la liquidación anexa:

Por concepto de Gastos de viaje	\$249.400
Por conceptos de Transporte Aéreo	\$0.00
Por conceptos de Transporte terrestre	\$120.000
Por conceptos de Transporte acuatico	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase el desplazamiento del (la) señor(a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado con el número de cedula de cudadania No. 3.805.167 a el Municipio de MOMPOX los días 11 y 12 de Febrero de 2015, con el objeto de REALIZAR LA FORMACION EN FORMULA D'ON DE PROYECTUS TURISTICOS

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y ordenase el pago de los gastos de viaje y transporte que requiera el ila) señor (a) DIAZ YANCE AMIN ENRIQUE identificado con la cedula de ciudadania No 3.805 167, por la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$409 400 M/CTE)

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR adelantar los tramites que correspondan.

ARTICULO CUARTO: Registrese esta novedad en la Hoja de vida del funcionario.

PARAGRAFO UNICO. La Dirección Administrativa y Financiera, elaborara las liquidaciones correspondientes y enumerará los actos administrativos expedidos por Dirección General para efectos de desplazamientos y reconocimientos y pago de gastos de viaje y transporte autorizados allos contratistas

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 10 FEB. 2015

Directora General ICULTUR